

SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS – JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

DATOS GENERALES		
No. Cuota	5	Objeto del Contrato prestación de servicios profesionales como abogada en la secretaría de asuntos étnicos, apoyando en el marco del proyecto fortalecimiento técnico y participativo de las comunidades étnicas para el desarrollo organizacional, la gobernanza intercultural y la inclusión social en el municipio de Jamundí
No. Contrato	34-14-08-0080 de 2026	
Nombre del/de la Contratista	Leidy Johanna Lopez Casas	
Documento de Identificación Número	1.144.158.256 expedida en Cali	
Fecha Presentación del Informe	28 de mayo del 2026	
Nombre del supervisor	Luz Dary Mosquera Trochez Secretaria de Asuntos Étnicos	
OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y CONCEPTO DEL/DE LA CONTRATISTA		

Comendidamente remito el informe de las actividades realizadas para el pago de la cuota No 5 del Contrato De Prestación De Servicios Profesionales Y/O De Apoyo A La Gestión No. 34-14-08-0080 de 2026 del periodo comprendido entre el 29 de abril del 2026 al 28 de mayo del 2026 donde se desarrollaron las siguientes actividades:

1. Desarrollar asistencia técnica mediante acompañamiento jurídico en campo las comunidades étnicas del municipio de Jamundí, en el desarrollo de los proyectos y/o estrategias con enfoque étnico para el fortalecimiento integral y salvaguarda de sus derechos y procesos organizativos.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales, se brindó asistencia técnica y acompañamiento jurídico en calidad de abogada de la Secretaría de Asuntos Étnicos del municipio de Jamundí, participando en la III Mesa de Diálogo entre el Resguardo Indígena – Agencia Nacional de Tierras (ANT) – Sociedad de Activos Especiales (SAE) – Alcaldía Municipal de Jamundí.

Durante el desarrollo de la jornada se adelantó acompañamiento jurídico e institucional

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

frente a los temas relacionados con los predios disponibles para posible adjudicación al Resguardo Kwe Kiwe Nasa de Jamundí, abordando aspectos asociados a la revisión de alternativas territoriales, competencias institucionales, rutas administrativas y mecanismos de articulación interinstitucional para garantizar el fortalecimiento territorial y la salvaguarda de los derechos colectivos de la comunidad indígena.

Así mismo, se realizó seguimiento a los compromisos establecidos entre las entidades participantes, promoviendo espacios de diálogo y concertación que permitan avanzar en los procesos organizativos y en la garantía de los derechos territoriales de las comunidades étnicas del municipio.

La participación institucional permitió fortalecer el acompañamiento técnico y jurídico brindado por la Secretaría de Asuntos Étnicos, contribuyendo al desarrollo de estrategias con enfoque étnico orientadas a la protección integral de las comunidades indígenas y sus procesos de autonomía y pervivencia cultural.

Registro fotográfico



Anexo Acta No 044 del 4 de mayo del 2026

2. Prestar asistencia técnica en acciones orientadas a visibilizar, reconocer y proteger los derechos culturales de los pueblos étnicos, asegurando la participación comunitaria en la gestión de su patrimonio cultural y la salvaguarda de sus conocimientos ancestrales.

En cumplimiento de la obligación relacionada con la asistencia técnica en acciones orientadas a visibilizar, reconocer y proteger los derechos culturales de los pueblos étnicos, se participó en representación de la Secretaría de Asuntos Étnicos en la I Mesa de Diálogo y Concertación entre el Cabildo Indígena del Territorio Ancestral de Pueblo

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

Nuevo SXAB USE YU LUX y el Resguardo Indígena Kwe's Kiwe Nasa, realizada el día 27 de mayo de 2026 en la sala de juntas de la Alcaldía de Jamundí.

La mesa de diálogo estuvo orientada al intercambio de saberes ancestrales relacionados con el territorio, su origen, ocupación y significado cultural, a partir de los relatos y aportes de los mayores y autoridades tradicionales de ambas comunidades indígenas. En este espacio se promovió el reconocimiento de la memoria histórica, la identidad cultural y los conocimientos ancestrales como elementos fundamentales para la protección de los derechos culturales de los pueblos étnicos y el fortalecimiento de los procesos de diálogo intercultural y concertación comunitaria.

Que permitan fortalecer los ejercicios de concertación en torno a las dinámicas territoriales ancestrales y las formas de gobierno propio, salvaguardando la armonía comunitaria y el buen vivir desde las estructuras organizativas de cada comunidad. Lo anterior, con el fin de prevenir posibles conflictos internos derivados de las proyecciones territoriales de las comunidades del pueblo Nasa que integran tanto el Cabildo como el Resguardo, promoviendo la articulación de estas acciones con sus respectivos Planes de Vida, como mecanismos fundamentales para garantizar la pervivencia, identidad cultural y supervivencia del pueblo Nasa.

Registro fotográfico:



Anexo acta No 065 del 27 de mayo del 2026

3. Desarrollar acciones de acompañamiento organizacional, institucional y jurídico para las comunidades afrodescendientes del municipio, facilitando la estructuración de documentos en los procesos contractuales de proyectos de inversión con enfoque étnico, fortaleciendo la gestión comunitaria y la preservación de su identidad cultural en los territorios.

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

Se brindó acompañamiento jurídico y asistencia técnica a la Asociación Agropecuaria, Agroambiental y Cultural de Comunidades Negras AGROAFRO El Pital, en el municipio de Jamundí, mediante la revisión, análisis y ajuste de los documentos necesarios para su constitución y fortalecimiento organizativo, incluyendo el acta de fundadores, el acta de elección de la junta directiva, los estatutos, la razón social y la personería jurídica a obtener. Lo anterior, con el propósito de garantizar el cumplimiento de la normatividad aplicable a las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) y fortalecer su estructura organizativa e institucional.

Durante la jornada se efectuó el análisis jurídico integral de los documentos organizacionales, identificando los ajustes requeridos para su adecuada inscripción ante la Cámara de Comercio y para adelantar el proceso de reconocimiento y certificación como organización de comunidades negras ante el Ministerio del Interior. En este marco, se revisaron aspectos relacionados con la denominación de la entidad, domicilio, objeto social, órganos de dirección y administración, régimen patrimonial, mecanismos de disolución y liquidación, así como los procedimientos internos de funcionamiento, conforme a las disposiciones legales vigentes.

De igual manera, se realizó acompañamiento técnico y jurídico en la formulación e incorporación de objetivos específicos orientados a la protección de los derechos colectivos de las comunidades afrodescendientes, la gestión territorial, la salvaguarda del patrimonio cultural, la promoción de prácticas y saberes ancestrales, el fortalecimiento de procesos productivos con enfoque étnico y la participación comunitaria. Asimismo, se recomendó incluir de manera expresa la declaración de autoidentificación étnica de la organización como comunidad negra, requisito fundamental para los procesos de certificación ante el Ministerio del Interior, en concordancia con la Ley 70 de 1993 y demás normas aplicables.

Durante la actividad, el señor Diego Cañizales participó en los espacios técnicos desarrollados, realizando aportes relacionados con la definición y fortalecimiento de los objetivos organizacionales, especialmente aquellos enfocados en consolidar el componente étnico, cultural y comunitario de la asociación. Dichos aportes fueron puestos a consideración del equipo técnico para su análisis e incorporación en los documentos institucionales.

La asistencia jurídica desarrollada permitió fortalecer los instrumentos organizacionales de AGROAFRO El Pital, facilitando el cumplimiento de los requisitos administrativos y legales necesarios para avanzar en su reconocimiento formal como organización de comunidades negras. Este proceso contribuye al fortalecimiento institucional de la asociación, mejorando su capacidad de gestión, representación, incidencia y acceso a programas, proyectos y escenarios de participación con enfoque diferencial étnico.

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

Igualmente, el acompañamiento realizado fortalece las iniciativas agropecuarias, agroambientales y culturales promovidas por la asociación, orientadas al desarrollo integral de las comunidades afrodescendientes del territorio, la preservación de su identidad cultural, la protección de sus prácticas tradicionales y la defensa de sus derechos colectivos.

Desde el acompañamiento jurídico a estas formas organizativas se contribuye al fortalecimiento de la capacidad de autogestión comunitaria, la gobernanza territorial y la salvaguarda de la identidad cultural en territorios étnicos, reconociendo el papel fundamental que estas personas jurídicas desempeñan en los procesos de desarrollo social, cultural, económico y organizativo de las comunidades afrodescendientes.

Registro fotográfico:



Anexo acta No 50 del 7 de mayo del 2026.

4. Desarrollar acciones de acompañamiento y asistencia jurídica en territorio, orientadas al fortalecimiento de la gobernabilidad de las autoridades indígenas y al rescate, fortalecimiento y promoción de la identidad cultural, social y participativa de las organizaciones del municipio de Jamundí que contemplen la utilidad de los diferentes mecanismos jurídicos que otorga la ley 70 de 1993 y el Decreto 1745 de 1995, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, ley 1474 de 2011 para la generación de capacidades institucionales y organizacionales basados en la gestión pública para las comunidades étnicas.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales, se realizó asistencia jurídica al Cabildo Indígena del Territorio Ancestral de Pueblo Nuevo - Sxab Use Yu Lux, orientada al fortalecimiento de sus procesos organizativos, administrativos y de gestión institucional, en el marco de las acciones encaminadas a la preservación y promoción de su identidad cultural, ancestral y participativa.

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

En desarrollo de esta actividad, se realizó requerimiento formal al cabildo indígena, informando que actualmente se cuenta con un saldo disponible por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000), destinados a la ejecución de actividades relacionadas con la conmemoración de las actividades culturales, ancestrales, tradicionales y étnicas programadas para el mes de julio de 2026.

Así mismo, se brindó orientación jurídica y técnica frente a la estructuración y presentación de la propuesta comunitaria, conforme a los lineamientos legales y administrativos aplicables a los procesos de gestión pública y contratación estatal, teniendo en cuenta disposiciones contenidas en la Ley 70 de 1993, Decreto 1745 de 1995, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1474 de 2011.

En consecuencia, el día 25 de mayo de 2026 se procedió con la radicación del proyecto presentado por el cabildo indígena, con el fin de adelantar el proceso correspondiente para la ejecución de las actividades culturales y ancestrales propuestas por la comunidad.

El acompañamiento desarrollado permitió fortalecer las capacidades organizacionales e institucionales del cabildo indígena en materia de gestión pública, formulación de proyectos y acceso a mecanismos administrativos y jurídicos para la ejecución de iniciativas con enfoque étnico, contribuyendo a la protección de su identidad cultural, el fortalecimiento de su gobernabilidad y la salvaguarda de sus prácticas tradicionales y organizativas.

Registro

documental:

[https://drive.google.com/drive/folders/1u8TblwQDIS4xCojp8PFQ5zUhq-Llf2E ?usp=drive link](https://drive.google.com/drive/folders/1u8TblwQDIS4xCojp8PFQ5zUhq-Llf2E?usp=drive_link)

5. Apoyar desde su idoneidad y experiencia como profesional, la supervisión y seguimiento técnico de los diferentes contratos y convenios que suscriba la entidad y que le asigne la secretaria de asuntos étnicos.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales, se brindó apoyo a la supervisión y seguimiento técnico del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 34-14-08-0332 de 2026, cuyo objeto corresponde a la “Prestación de servicios profesionales como zootecnista en la Secretaría de Asuntos Étnicos, apoyando en el marco del proyecto fortalecimiento técnico y participativo de las comunidades étnicas para el desarrollo organizacional, la gobernanza intercultural y la inclusión social en el municipio de Jamundí”.

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

Durante el desarrollo de la actividad se realizó acompañamiento al seguimiento de las obligaciones contractuales, verificando el cumplimiento de las actividades ejecutadas conforme a los compromisos establecidos en el contrato y a los lineamientos definidos por la Secretaría de Asuntos Étnicos.

Así mismo, se efectuó revisión y apoyo técnico-administrativo de los soportes documentales presentados en el marco de la ejecución contractual, contribuyendo al control y seguimiento de las actividades desarrolladas por el profesional contratado, especialmente aquellas relacionadas con el fortalecimiento técnico y participativo de las comunidades étnicas del municipio.

De igual manera, se brindó apoyo en la verificación del cumplimiento de los productos y actividades orientadas al fortalecimiento organizacional, la gobernanza intercultural y los procesos de inclusión social de las comunidades étnicas, garantizando que las actuaciones adelantadas se encontraran alineadas con los objetivos institucionales y las metas establecidas en el proyecto.

El acompañamiento realizado permitió fortalecer los procesos de supervisión contractual y seguimiento técnico adelantados por la Secretaría de Asuntos Étnicos, contribuyendo a una adecuada ejecución contractual y al cumplimiento de las acciones institucionales dirigidas a las comunidades étnicas del municipio.

Registro

documental:

[https://drive.google.com/drive/folders/1jaDSTubgQ4a3do8Eskhp0H7y9rZo3e2x?usp=drive link](https://drive.google.com/drive/folders/1jaDSTubgQ4a3do8Eskhp0H7y9rZo3e2x?usp=drive_link)

6. Las demás actividades que sean asignadas por parte de la secretaria de asuntos étnicos, siempre y cuando se relacionen de manera directa con el objeto del presente contrato y que garanticen la adecuada prestación del servicio.

En cumplimiento de las actividades asignadas por la Secretaría de Asuntos Étnicos del municipio de Jamundí, se brindó acompañamiento jurídico y técnico en la elaboración de respuesta a solicitud de información presentada por el Resguardo Indígena Kwe'sx Kiwe Nasa, relacionada con los recursos asignados en el marco de la AESGPRI bajo la TRD No 2026-S-18381 del 22 de mayo del 2026.

Durante el desarrollo de la actividad, se realizó revisión de la información financiera y documental remitida por la Secretaría de Hacienda Municipal, con el fin de consolidar y suministrar respuesta clara y precisa respecto a los recursos correspondientes a las vigencias 2025 y 2026 asignados al resguardo indígena.

SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS – JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

En este sentido, se informó que, conforme a la certificación expedida por la Secretaría de Hacienda Municipal mediante radicado No. 2026-I-3592 del 08 de mayo de 2026, los recursos correspondientes a la vigencia 2025 que se encuentran sin ejecutar y constituyen saldo de balance ascienden a la suma de CIENTO SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$107.658.843).

Así mismo, se indicó que, de acuerdo con la certificación emitida mediante radicado No. 2026-I-3910 del 21 de mayo de 2026, los recursos asignados para la vigencia 2026 corresponden a la suma de TRESCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$301.332.292).

La actividad desarrollada permitió garantizar el acompañamiento institucional y la atención oportuna a los requerimientos efectuados por las comunidades indígenas, fortaleciendo los principios de transparencia, acceso a la información y articulación institucional en el manejo de recursos públicos destinados a las comunidades étnicas del municipio.

Anexo prueba documenta:
https://drive.google.com/drive/folders/1V_9z9OYlvusCYUDK3PTkm3sazqlKXfbx?usp=sharing



LEIDY JOHANNA LOPEZ CASAS
CC 1.144.158.256 expedida en Cali

 ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: GEJ-GCO-F-05
		Fecha actualización: 13/10/2023
		Versión: 2

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☒	INFORME FINAL ☐
Cuota Número 05	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 34-14-08-0080 de 2026	
Nombre completo del contratista: LEIDY JOHANNA LOPEZ CASAS	
Documento de identificación: 1.144.158.256 expedida en Cali Valle	
Nombre del supervisor: LUZ DARY MOSQUERA TROCHEZ - Secretaria de Despacho	
Dependencia: secretaria de Asuntos Étnicos	
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN LA SECRETARÍA DE ASUNTOS ETNICOS, APOYANDO EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y PARTICIPATIVO DE LAS COMUNIDADES ÉTNICAS PARA EL DESARROLLO ORGANIZACIONAL, LA GOBERNANZA INTERCULTURAL Y LA INCLUSIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ.	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 10 de enero de 2026	Fecha terminación 30 de junio de 2026
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO	
Valor inicial del contrato: VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$21.000.000)	
Adición: N/A	
Prórroga: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

>>> 011804 <<<<
 LEIDY JOHANNA LOPEZ CASAS
 V. HELEN VALLEJO
 F. ONESIMO VILLAMIL

 ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: GEJ-GCO-F-05
		Fecha actualización: 13/10/2023
		Versión: 2

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Declaración de Dependientes		X
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
\$ 21.000.000	\$ 3.500.000	\$14.000.000	\$ 3.500.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1081767656 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1081767656 Operador: Pago simple Fecha de Pago: 5 de mayo del 2026 Periodo de pago de la seguridad social: Abril 2026

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor: Certifico que el contratista **LEIDY JOHANNA LOPEZ CASAS** cumplió con el objeto del contrato No. 34-14-08-0080 de 2026 correspondiente a la CUOTA No 05 comprendido entre el 29 de abril del 2026 al 28 de mayo del 2026 para lo cual desarrolló las siguientes actividades:

1. Desarrollar asistencia técnica mediante acompañamiento jurídico en campo las comunidades étnicas del municipio de Jamundí, en el desarrollo de los proyectos y/o estrategias con enfoque étnico para el fortalecimiento integral y salvaguarda de sus derechos y procesos organizativos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

>>> 011804 <<<<
LEIDY JOHANNA LOPEZ CASAS
V. HELEN VALLEJO
H. ONESIMO VILLAMIL

 ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: GEJ-GCO-F-05
		Fecha actualización: 13/10/2023
		Versión: 2

El contratista en cumplimiento de las obligaciones contractuales, brindó asistencia técnica y acompañamiento jurídico en calidad de abogada de la Secretaría de Asuntos Étnicos del municipio de Jamundí, participando en la III Mesa de Diálogo entre el Resguardo Indígena – Agencia Nacional de Tierras (ANT) – Sociedad de Activos Especiales (SAE) – Alcaldía Municipal de Jamundí.

Durante el desarrollo de la jornada se adelantó acompañamiento jurídico e institucional frente a los temas relacionados con los predios disponibles para posible adjudicación al Resguardo Kwe's Kiwe Nasa de Jamundí, abordando aspectos asociados a la revisión de alternativas territoriales, competencias institucionales, rutas administrativas y mecanismos de articulación interinstitucional para garantizar el fortalecimiento territorial y la salvaguarda de los derechos colectivos de la comunidad indígena.

Así mismo, se realizó seguimiento a los compromisos establecidos entre las entidades participantes, promoviendo espacios de diálogo y concertación que permitan avanzar en los procesos organizativos y en la garantía de los derechos territoriales de las comunidades étnicas del municipio.

La participación institucional permitió fortalecer el acompañamiento técnico y jurídico brindado por la Secretaría de Asuntos Étnicos, contribuyendo al desarrollo de estrategias con enfoque étnico orientadas a la protección integral de las comunidades indígenas y sus procesos de autonomía y pervivencia cultural.

2. Prestar asistencia técnica en acciones orientadas a visibilizar, reconocer y proteger los derechos culturales de los pueblos étnicos, asegurando la participación comunitaria en la gestión de su patrimonio cultural y la salvaguarda de sus conocimientos ancestrales.

El contratista en cumplimiento de la obligación relacionada con la asistencia técnica en acciones orientadas a visibilizar, reconocer y proteger los derechos culturales de los pueblos étnicos, se participó en representación de la Secretaría de Asuntos Étnicos en la I Mesa de Diálogo y Concertación entre el Cabildo Indígena del Territorio Ancestral de Pueblo Nuevo SXAB USE YU LUX y el Resguardo Indígena Kwe's Kiwe Nasa, realizada el día 27 de mayo de 2026 en la sala de juntas de la Alcaldía de Jamundí.

La mesa de diálogo estuvo orientada al intercambio de saberes ancestrales relacionados con el territorio, su origen, ocupación y significado cultural, a partir de los relatos y aportes de los mayores y autoridades tradicionales de ambas comunidades indígenas. En este espacio se promovió el reconocimiento de la memoria histórica, la identidad cultural y los conocimientos ancestrales como elementos fundamentales para la protección de los derechos culturales de los

 ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: GEJ-GCO-F-05
		Fecha actualización: 13/10/2023
		Versión: 2

pueblos étnicos y el fortalecimiento de los procesos de diálogo intercultural y concertación comunitaria.

Que permitan fortalecer los ejercicios de concertación en torno a las dinámicas territoriales ancestrales y las formas de gobierno propio, salvaguardando la armonía comunitaria y el buen vivir desde las estructuras organizativas de cada comunidad. Lo anterior, con el fin de prevenir posibles conflictos internos derivados de las proyecciones territoriales de las comunidades del pueblo Nasa que integran tanto el Cabildo como el Resguardo, promoviendo la articulación de estas acciones con sus respectivos Planes de Vida, como mecanismos fundamentales para garantizar la pervivencia, identidad cultural y supervivencia del pueblo Nasa.

3. Desarrollar acciones de acompañamiento organizacional, institucional y jurídico para las comunidades afrodescendientes del municipio, facilitando la estructuración de documentos en los procesos contractuales de proyectos de inversión con enfoque étnico, fortaleciendo la gestión comunitaria y la preservación de su identidad cultural en los territorios.

El contratista brindó acompañamiento jurídico y asistencia técnica a la Asociación Agropecuaria, Agroambiental y Cultural de Comunidades Negras AGROAFRO El Pital, en el municipio de Jamundí, mediante la revisión, análisis y ajuste de los documentos necesarios para su constitución y fortalecimiento organizativo, incluyendo el acta de fundadores, el acta de elección de la junta directiva, los estatutos, la razón social y la personería jurídica a obtener. Lo anterior, con el propósito de garantizar el cumplimiento de la normatividad aplicable a las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) y fortalecer su estructura organizativa e institucional.

Durante la jornada se efectuó el análisis jurídico integral de los documentos organizacionales, identificando los ajustes requeridos para su adecuada inscripción ante la Cámara de Comercio y para adelantar el proceso de reconocimiento y certificación como organización de comunidades negras ante el Ministerio del Interior. En este marco, se revisaron aspectos relacionados con la denominación de la entidad, domicilio, objeto social, órganos de dirección y administración, régimen patrimonial, mecanismos de disolución y liquidación, así como los procedimientos internos de funcionamiento, conforme a las disposiciones legales vigentes.

De igual manera, se realizó acompañamiento técnico y jurídico en la formulación e incorporación de objetivos específicos orientados a la protección de los derechos colectivos de las comunidades afrodescendientes, la gestión territorial, la salvaguarda del patrimonio cultural, la promoción de prácticas y saberes ancestrales, el fortalecimiento de procesos productivos con enfoque étnico y la participación comunitaria. Asimismo, se recomendó incluir de manera expresa la declaración de autoidentificación étnica de la organización como comunidad negra, requisito fundamental para los procesos de certificación ante el Ministerio del Interior, en concordancia con la Ley 70 de 1993 y demás normas aplicables.

Durante la actividad, el señor Diego Cañizales participó en los espacios técnicos desarrollados, realizando aportes relacionados con la definición y fortalecimiento de los objetivos

 ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: GEJ-GCO-F-05
		Fecha actualización: 13/10/2023
		Versión: 2

organizacionales, especialmente aquellos enfocados en consolidar el componente étnico, cultural y comunitario de la asociación. Dichos aportes fueron puestos a consideración del equipo técnico para su análisis e incorporación en los documentos institucionales.

La asistencia jurídica desarrollada permitió fortalecer los instrumentos organizacionales de AGROAFRO El Pital, facilitando el cumplimiento de los requisitos administrativos y legales necesarios para avanzar en su reconocimiento formal como organización de comunidades negras. Este proceso contribuye al fortalecimiento institucional de la asociación, mejorando su capacidad de gestión, representación, incidencia y acceso a programas, proyectos y escenarios de participación con enfoque diferencial étnico.

Igualmente, el acompañamiento realizado fortalece las iniciativas agropecuarias, agroambientales y culturales promovidas por la asociación, orientadas al desarrollo integral de las comunidades afrodescendientes del territorio, la preservación de su identidad cultural, la protección de sus prácticas tradicionales y la defensa de sus derechos colectivos.

Desde el acompañamiento jurídico a estas formas organizativas se contribuye al fortalecimiento de la capacidad de autogestión comunitaria, la gobernanza territorial y la salvaguarda de la identidad cultural en territorios étnicos, reconociendo el papel fundamental que estas personas jurídicas desempeñan en los procesos de desarrollo social, cultural, económico y organizativo de las comunidades afrodescendientes.

4. Desarrollar acciones de acompañamiento y asistencia jurídica en territorio, orientadas al fortalecimiento de la gobernabilidad de las autoridades indígenas y al rescate, fortalecimiento y promoción de la identidad cultural, social y participativa de las organizaciones del municipio de Jamundí que contemplen la utilidad de los diferentes mecanismos jurídicos que otorga la ley 70 de 1993 y el Decreto 1745 de 1995, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, ley 1474 de 2011 para la generación de capacidades institucionales y organizacionales basados en la gestión pública para las comunidades étnicas.

El contratista en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, se realizó asistencia jurídica al Cabildo Indígena del Territorio Ancestral de Pueblo Nuevo - Sxab Use Yu Lux, orientada al fortalecimiento de sus procesos organizativos, administrativos y de gestión institucional, en el marco de las acciones encaminadas a la preservación y promoción de su identidad cultural, ancestral y participativa.

En desarrollo de esta actividad, se realizó requerimiento formal al cabildo indígena, informando que actualmente se cuenta con un saldo disponible por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000), destinados a la ejecución de actividades relacionadas con la conmemoración de las actividades culturales, ancestrales, tradicionales y étnicas programadas para el mes de julio de 2026.

 ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VILLE DEL CAUCA	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: GEJ-GCO-F-05
		Fecha actualización: 13/10/2023
		Versión: 2

Así mismo, brindó orientación jurídica y técnica frente a la estructuración y presentación de la propuesta comunitaria, conforme a los lineamientos legales y administrativos aplicables a los procesos de gestión pública y contratación estatal, teniendo en cuenta disposiciones contenidas en la Ley 70 de 1993, Decreto 1745 de 1995, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1474 de 2011.

En consecuencia, el día 25 de mayo de 2026 se procedió con la radicación del proyecto presentado por el cabildo indígena, con el fin de adelantar el proceso correspondiente para la ejecución de las actividades culturales y ancestrales propuestas por la comunidad.

El acompañamiento desarrollado permitió fortalecer las capacidades organizacionales e institucionales del cabildo indígena en materia de gestión pública, formulación de proyectos y acceso a mecanismos administrativos y jurídicos para la ejecución de iniciativas con enfoque étnico, contribuyendo a la protección de su identidad cultural, el fortalecimiento de su gobernabilidad y la salvaguarda de sus prácticas tradicionales y organizativas.

5. Apoyar desde su idoneidad y experiencia como profesional, la supervisión y seguimiento técnico de los diferentes contratos y convenios que suscriba la entidad y que le asigne la secretaria de asuntos étnicos.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales, se brindó apoyo a la supervisión y seguimiento técnico del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 34-14-08-0332 de 2026, cuyo objeto corresponde a la "Prestación de servicios profesionales como zootecnista en la Secretaría de Asuntos Étnicos, apoyando en el marco del proyecto fortalecimiento técnico y participativo de las comunidades étnicas para el desarrollo organizacional, la gobernanza intercultural y la inclusión social en el municipio de Jamundí".

Durante el desarrollo de la actividad se realizó acompañamiento al seguimiento de las obligaciones contractuales, verificando el cumplimiento de las actividades ejecutadas conforme a los compromisos establecidos en el contrato y a los lineamientos definidos por la Secretaría de Asuntos Étnicos.

Así mismo, se efectuó revisión y apoyo técnico-administrativo de los soportes documentales presentados en el marco de la ejecución contractual, contribuyendo al control y seguimiento de las actividades desarrolladas por el profesional contratado, especialmente aquellas relacionadas con el fortalecimiento técnico y participativo de las comunidades étnicas del municipio.

De igual manera, se brindó apoyo en la verificación del cumplimiento de los productos y actividades orientadas al fortalecimiento organizacional, la gobernanza intercultural y los procesos de inclusión social de las comunidades étnicas, garantizando que las actuaciones adelantadas se encontraran alineadas con los objetivos institucionales y las metas establecidas en el proyecto.

 ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: GEJ-GCO-F-05
		Fecha actualización: 13/10/2023
		Versión: 2

El acompañamiento realizado permitió fortalecer los procesos de supervisión contractual y seguimiento técnico adelantados por la Secretaría de Asuntos Étnicos, contribuyendo a una adecuada ejecución contractual y al cumplimiento de las acciones institucionales dirigidas a las comunidades étnicas del municipio.

6. Las demás actividades que sean asignadas por parte de la secretaria de asuntos étnicos, siempre y cuando se relacionen de manera directa con el objeto del presente contrato y que garanticen la adecuada prestación del servicio.

En cumplimiento de las actividades asignadas por la Secretaría de Asuntos Étnicos del municipio de Jamundí, se brindó acompañamiento jurídico y técnico en la elaboración de respuesta a solicitud de información presentada por el Resguardo Indígena Kwe'sx Kiwe Nasa, relacionada con los recursos asignados en el marco de la AESGPRI bajo la TRD No 2026-S-18381 del 22 de mayo del 2026.

Durante el desarrollo de la actividad, se realizó revisión de la información financiera y documental remitida por la Secretaría de Hacienda Municipal, con el fin de consolidar y suministrar respuesta clara y precisa respecto a los recursos correspondientes a las vigencias 2025 y 2026 asignados al resguardo indígena.

En este sentido, se informó que, conforme a la certificación expedida por la Secretaría de Hacienda Municipal mediante radicado No. 2026-I-3592 del 08 de mayo de 2026, los recursos correspondientes a la vigencia 2025 que se encuentran sin ejecutar y constituyen saldo de balance ascienden a la suma de CIENTO SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$107.658.843).

Así mismo, se indicó que, de acuerdo con la certificación emitida mediante radicado No. 2026-I-3910 del 21 de mayo de 2026, los recursos asignados para la vigencia 2026 corresponden a la suma de TRESCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$301.332.292).

La actividad desarrollada permitió garantizar el acompañamiento institucional y la atención oportuna a los requerimientos efectuados por las comunidades indígenas, fortaleciendo los principios de transparencia, acceso a la información y articulación institucional en el manejo de recursos públicos destinados a las comunidades étnicas del municipio.

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Constancia de Paz y Salvo : N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

 ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: GEJ-GCO-F-05
		Fecha actualización: 13/10/2023
		Versión: 2

N/A

7. EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA (DILIGENCIAR ÚNICAMENTE EN EL INFORME FINAL)

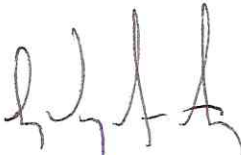
Criterios de evaluación	Variables de evaluación	Criterios de calificación	Calificación obtenida
Aspectos administrativos y contractuales	Entrega oportunamente las garantías y requisitos exigidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cumple: 10 No cumple: 0	
	Cumple con el pago oportuno de las prestaciones sociales y seguridad social.	Cumple: 15 No cumple: 0	
	Atiende oportunamente los requerimientos y recomendaciones del supervisor.	Cumple: 15 No cumple: 0	
Calidad y cumplimiento del contrato	Cumple con el objeto y alcance del contrato.	Cumple: 15 No cumple: 0	
	Cumple con las entregas en los plazos establecidos.	Cumple: 15 No cumple: 0	
	Calidad de los bienes, obras o servicios suministrados a la entidad.	Cumple: 15 No cumple: 0	
	Mantuvo una correcta y adecuada conducta comportamental dentro de la entidad	Cumple: 15 No cumple: 0	
CALIFICACIÓN TOTAL OBTENIDA (Realizar la suma de las calificaciones para cada una de las variables de evaluación)			
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (Escribir el nivel de cumplimiento, de acuerdo con la calificación total obtenida)			
JUSTIFICACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE VARIABLES CON PUNTAJE IGUAL A CERO (0) (Escribir de las razones y la relación de los soportes que evidencien el incumplimiento)			

Nivel de cumplimiento	Rango de resultados de la evaluación final	Descripción
Satisfactorio	Mayor o igual a 80 y menor o igual a 100	El contratista cumplió a satisfacción la ejecución del objeto contratado en las calidades y cantidades exigidas.
Aceptable	Mayor o igual que 65 y menor que 80	El contratista cumplió con los requisitos exigidos, no obstante presenta algunas dificultades.
Deficiente	Menor que 65	El contratista incumplió con varios requisitos exigidos, situación que puede representar la materialización de riesgos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

011804 <<<
 LEIDY JOHANNA LOPEZ CASAS
 V. HELEN VALLEJO
 H. ONESIMO VILLAMIL

 ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: GEJ-GCO-F-05
		Fecha actualización: 13/10/2023
		Versión: 2

8. FIRMAS RESPONSABLES
 LUZ DARY MOSQUERA TROCHEZ Secretario de Despacho Secretaría de Asuntos Étnicos
Fecha de suscripción del informe de supervisión: 28 de mayo de 2026

 ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA	FORMATO DE INSTRUCCIÓN DE PAGO – CONTRATISTAS – PERSONA JURÍDICA	Código: GEF-TES-F-17
		Fecha actualización: 15/09/2023
		Versión: 1

I	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA							
1	Número de contrato	34-14-08-0080 de 2026						
2	Nombre o razón social	LEIDY JOHANNA LOPEZ CASAS						
3	Tipo de identificación	NIT		C.C.	X	Otro		¿Cuál?
4	Número de identificación	1144158256						

II	INFORMACIÓN PRESUPUESTAL				
5	Valor del contrato	\$21.000.000			
6	Saldo anterior	\$7.000.000			
7	Valor por pagar	\$3.500.000			
8	Saldo pendiente	\$3.500.000			
9	Número de CDP	1	329	Fecha	07/01/2026
10	Número de compromiso	1	31	Fecha	09/01/2026

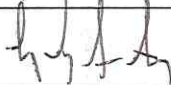
III	INSTRUCCIÓN DE PAGO				
11	Entidad bancaria de destino	BANCOLOMBIA			
12	Tipo de cuenta	Ahorros	X	Corriente	
13	Número de cuenta	91211857817			
14	COMPROMISOS PRESUPUESTALES POR AFECTAR				
	Número de Compromiso	Código Rubro	Valor		
	31	2.3.2,02.02.008-124303.45.41772.03	\$3.500.000		

AUTORIZACIÓN DE PAGO					
-----------------------------	--	--	--	--	--

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

011804 <<<
>>>
LEIDY JOHANNA LOPEZ CASAS
V. HELEN VALLEJO
H. ONESIMO VILLAMIL

 ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA	FORMATO DE INSTRUCCIÓN DE PAGO – CONTRATISTAS – PERSONA JURÍDICA	Código: GEF-TES-F-17
		Fecha actualización: 15/09/2023
		Versión: 1

IV	Dependencia que autoriza	Secretaría de Asuntos Étnicos
15	Nombre del funcionario	Luz Dary Mosquera Trochez
16	Firma	

*Este formato debe ser diligenciado completamente por parte del Supervisor de los contratos, convenios, acuerdos marco y otros, con personas jurídicas. Debe ser anexado a cada una de las cuentas de cobro que se radiquen en la Secretaría de Hacienda y Tesorería General.

 Secretaría de Hacienda ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA	DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA OPERACIONES CON PERSONAS NATURALES NO OBLIGADAS A FACTURAR NO RESPONSABLES DEL IVA		Entrada en vigencia: 24/01/2022	
			VERSIÓN	2
A. DATOS DEL ADQUIRENTE				
1. Nombre/Razón Social	MUNICIPIO DE JAMUNDÍ	2. RUT/NIT	890,399,046	0
3. Fecha de la Transacción	28/05/2026	4. Código Unidad de Gasto	0412	
5. Dependencia u Oficina	Secretaría de Asuntos Etnicos			
6. Dirección - Organismo	Cra. 10 #9-74	7. Teléfono	5190969	
B. DATOS DEL PROVEEDOR DE BIENES Y/O SERVICIOS BENEFICIARIO DEL PAGO				
8. Apellidos y Nombres Completos del Proveedor Bienes y/o Servicios	LOPEZ CASAS LEIDY JOHANNA	9. NIT/C.C.	1.144.158.256	1
10. Dirección	CARRERA 24M No 86-10	11. Ciudad	Cali, Valle del Cauca	
12. Correo Electrónico	leidy2992@hotmail.com	13. Teléfono	3152205020	
C. INFORMACIÓN DE LA OPERACIÓN				
14. Concepto de la Operación	Contrato de prestación de servicios profesionales Cuota No. 5			
15. Valor de la Operación	\$ 3.500.000	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE		
D. INFORMACIÓN CONTRACTUAL				
16. Número Contrato	34-14-08-0080 de 2026	17. CDP	329	
		18. RPC	31	
19. Objeto del Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN LA SECRETARÍA DE ASUNTOS ETNICOS, APOYANDO EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y PARTICIPATIVO DE LAS COMUNIDADES ÉTNICAS PARA EL DESARROLLO ORGANIZACIONAL, LA GOBERNANZA INTERCULTURAL Y LA INCLUSIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ.			
20. Valor del Contrato	\$ 21.000.000	VENTIUN MILLONES DE PESOS MCTE		
21. Firma del Beneficiario				

>>> 011804 <<<
 LEIDY JOHANNA LOPEZ CASAS
 V. HELEN VALLEJO
 H. ONESIMO VILLAMIL



Información de la Planilla Pagada	
Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-05-05, 10:00:44 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	abril de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	abril de 2026
Empresa	LEIDY JOHANNA LOPEZ CASAS
CEDULA CIUDADANIA	CC 1144158256
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1081767656
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	281530907
Banco	(1809) - NU
Valor	\$ 508.300
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	\$ 280.200	\$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	1	\$ 218.900	\$ 0
N860011153	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	\$ 9.200	\$ 0
SubTotales:				\$ 508.300	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 508.300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 608 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.



011804 <<<
>>>
LEIDY JOHANNA LOPEZ CASAS
V. HELEN VALLEJO
H. ONESIMO VILLAMIL